

News

Jurídico y Fiscal

06- JF01

14/01/2026

SUSPENSIONES Y CONTINGENTES ARANCELARIOS APLICABLES A PRODUCTOS TEXTILES EN EL 2026

A fin de garantizar un abastecimiento suficiente e ininterrumpido de determinados productos agrícolas e industriales que no se producen en la Unión o son producidos en cantidades insuficientes en la Unión y, en consecuencia, evitar perturbaciones en el mercado de esos productos, se adoptó la **apertura de contingentes arancelarios autónomos** de la Unión (en lo sucesivo, «contingentes») mediante el Reglamento (UE) 2021/2283 del Consejo sobre esos productos agrícolas e industriales producidos en cantidades insuficientes en la Unión.

Al amparo del [Reglamento \(UE\) 2025/2614](#), del Consejo de 12 de diciembre de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/2283 relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios autónomos de la Unión para determinados productos agrícolas e industriales, **podrán importarse desde el pasado 1 de enero de 2026** en la Unión Europea **exentos de derechos arancelarios hasta agotarse el volumen contingentario previsto en el mismo**, los productos de la partida arancelaria y descripción establecidos a continuación:

Número de orden	Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Volumen contingentario	Derecho contingentario
09.2572	ex 520 5 26 0 0 ex 520 5 27 0 0	10 10	Hilados de algodón, sencillos, en bruto, de color blanco — de fibras peinadas, — con una longitud media de fibra igual o superior a 36,5 mm, — producidos mediante el	50 000 toneladas	0 %

News

Jurídico y Fiscal

06- JF01

14/01/2026



proceso de hilatura de an compacta con compresión neumática,

- con una resistencia al desgarro igual o superior a 2 cN/tex (según norma ISO 2062:2009, a velocidad de 5 000 mm/m

09.2721	ex 5906 99 90	20	Tela cauchutada tejida y laminada de las características siguientes:	375 000 m2	0 %
			— consta de tres capas, — una capa externa es de tejido acrílico, — la otra capa externa es de tejido de poliéster, — la capa intermedia es de caucho de clorobutilo, — la capa intermedia tiene un peso igual o superior a 452 g/m2, pero no		



News

Jurídico y Fiscal

06- JF01 14/01/2026



superior
a 569 g/m2,

- la tela tiene un peso total igual o superior a 952 g/m2, pero no superior a 1 159 g/m2, y
- el espesor total de la tela es igual o superior a 0,8 mm, pero no superior a 4 mm,

utilizada para la fabricación de techos retráctiles para vehículos de motor (1)

09.2848	ex 5505 10 10	10	Desperdicios de fibras sintéticas (incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas), de nailon u otras poliamidas (PA6 y PA66)	10 000 toneladas	0 %
---------	---------------	----	---	------------------	-----

Para más información puede contactar con María Palacio en el mail maria@texfor.es, o al teléfono 93 745 19 17.

